

NUESTRA MISIÓN

Promovemos la vivienda justa y las comunidades diversas y trabajamos para eliminar la discriminación de la vivienda en el Noreste de Ohio proveyendo investigación efectiva, educación, y promoción y defensa.

Desde 1983, el Housing Center ha promocionado el acceso igualitario a la vivienda y las comunidades diversas el Noreste de Ohio con:

Investigación

- Analisis de los Impedimentos a la Vivienda Justa.
- Reportes de Prestamos Comunitarios
- Reportes en los Códigos de Ocupación Locales
- Disparidades Raciales y Étnicas en los Préstamos Hipotecarios
- Obtención y Mantenimiento de Viviendas para Personas con Discapacidades Mental.
- Manuales para los Dueños
- El Reporte de la Vivienda Justa en Ohio

Educación y Extensión

- Entrenamiento para los profesionales de la vivienda
- Programas en Inglés y Español para los compradores de vivienda o inquilinos.
- "Equipos Callejeros" que toman parte en eventos comunitarios.
- Educadores para presentaciones
- Folletos en Inglés, Español, y Arabe.

Cumplimiento

- Monitorear alquileres, ventas, seguros de propietario, y los préstamos hipotecarios a fin de identificar actos discriminatorios.

Abogacía

- Proponer y promover leyes efectivas para la vivienda justa.
- Facilitar el Consorcio de la Vivienda Justa de Cleveland.
- Colaborar con organizaciones nacionales, estatales, y locales.



The Housing Center
Housing Research & Advocacy Center

3631 Perkins Avenue, Suite 3A-2
Cleveland, Ohio 44114
Phone: (216) 361-9240
Fax: (216) 426-1290
Email: info@thehousingcenter.org
www.thehousingcenter.org

MEMBER OF
GREATER CLEVELAND
**COMMUNITY
SHARES**

Este folleto esta hecho con la intención de brindar información. Este folleto no pude tomarse como un consejo legal, ni tampoco puede asumir la creación de una relación abogado-cliente.

Fondos proporcionados por:
El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

© 2012 Housing Research & Advocacy Center

EQUIDAD DE VIVIENDA

Para personas con discapacidades



The Housing Center
Housing Research & Advocacy Center

¿Quién es Considerado Discapacitado?

Las leyes federales y estatales que regulan el acceso a la vivienda prohíben la discriminación basada en discapacidades. Usted está protegido si usted (o alguna persona vivienda con usted o alguien relacionado a usted):

- Tiene alguna discapacidad física o mental que limita una o más áreas de su vida diaria
- Tiene una historia de tener tal impedimento, o
- Es considerado tener tal impedimento

Esto incluye, pero no está limitado a:

- Trastornos del oído, visión, y movilidad
- Cáncer
- Enfermedad mental crónica
- SIDA/VIH
- Retraso mental
- Alcoholismo o historia de uso indebido de drogas.



Requisitos Para Nuevos Edificios

Ciertos edificios multi-familiares construidos para la primera ocupación después del 13 de Marzo de 1991, deben de ser accesibles para personas con discapacidades como lo definen la Ley de Equidad de Vivienda, a la Ley de Americanos con Discapacidad, y a los códigos locales de construcción. Para más información contactarse con el Housing Center.

¿Qué está Prohibido?

Es ilegal tomar cualquiera de las siguientes acciones basadas en la discapacidad de una persona:

- Negarse a rentar, vender o negociar la vivienda.
- Utilizar diferentes términos, condiciones, o privilegios, o proveer servicios diferentes o acceso distinto a las facilidades.

- Restringir o negar falsamente la disponibilidad de vivienda
- Restringir o negar la elección de vivienda
- Negarse a otorgar un préstamo
- Negarse a brindar información acerca de préstamos hipotecarios o seguro para vivienda
- Negarse a proveer seguros de propietario o inquilinos
- Imponer diferentes condiciones en un préstamo como diferentes tasas de intereses y diferentes cuotas.
- Discriminar en la evaluación el valor de una vivienda
- Negar que la vivienda está en el mercado
- Negar que la vivienda está disponible para alquiler
- Persuadir a propietarios a la venta (blockbusting)
- Publicar o mencionar una limitación al acceso a la vivienda basada en discapacidades u otras clases protegidas
- Preguntar acerca de la naturaleza o severidad de la discapacidad. (El dueño puede solicitar una certificación de discapacidad para algunas de las modificaciones y acomodaciones)

Protecciones Adicionales

Acomodaciones Razonables:

El dueño de la vivienda debe ofrecer acomodaciones razonables a las reglas, normas, prácticas o servicios si fueran necesarios para que una persona con un discapacidad pueda usar la vivienda de igual manera que una persona que no tiene discapacidad. Por ejemplo un acomodación razonable puede ser:

- Permitir un animal de servicio, aún cuando existe la regla de "no se permiten mascotas"
- Proporcionar a un inquilino discapacitado un lugar reservado de estacionamiento
- Permitir al inquilino discapacitado tener un asistente que viva en la vivienda
- Permitir al inquilino discapacitado el mudarse de un apartamento a otro sin que tenga que pagar cargos; por ejemplo del tercer al primer piso porque no haya elevador disponible

Modificaciones razonables:

El dueño debe permitir a los inquilinos con discapacitados realizar las modificaciones razonables a su vivienda o áreas de uso común si es necesario para poder usar y disfrutar la vivienda. Las modificaciones normalmente se hacen a cargo del inquilino y pueden realizarse en cualquier momento. Estas modificaciones deben ser razonables y el propietario puede solicitar que la vivienda se restaure a su condición original una vez que el inquilino se mude. Ejemplos de modificaciones razonables:

- Ensanchar las entradas
- Instalar barras de sujeción en el baño
- Bajar la altura de los gabinetes
- Instalar o quitar la alfombra
- Instalar llaves de agua automáticas.

¿Dónde se encuentra ayuda?

Si cree que ha sido víctima de discriminación en vivienda por su raza, origen nacional, religión, sexo, color, condición familiar, discapacidad, condición militar, o cualquier otra razón, por favor contacte el Housing Center al 216-361-9240.

También puede contactarse con La Comisión para Derechos Civiles de Ohio al 1-888-278-7101 o www.crc.ohio.gov, o al Departamento de Vivienda y

Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) al 1-800-669-9777 o www.hud.gov.

Para personas con problemas auditivos llame al 1-800-927-9275. HUD también ofrece ayuda para leer y completar formularios y aplicaciones de HUD a través de intérpretes, cintas y materiales en Braille.